ABQ/gg/bg

# ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día 18 de octubre de 2022, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDE:**

Don Alfredo García-Plata Fernández

**CONCEJALES:**

Doña Luz Marina Vicen Aznar
Doña Ana María Núñez Maya
Don David Moreno Fernández
Doña María Angeles Barba Fernández
Don Luis Antonio Berutich Solar
Don Víctor Fernando Arcos Martín
Doña Susana Albert Bernal
Don Joaquín Arcadio Velasco Solana
Doña María Antonia Mora Lujan
Don Francisco Lucas Romero Molina
Don Rodolfo del Olmo López
Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz
Doña Paula Sereno Guerra
Don Francisco José Sánchez Martín
Don Oscar Fernández Hernández
Doña Sonsoles Palacios Moreno
Don Luis Mauricio Müller Heiberg
Doña Marta López Rodríguez
Don Antonio Genaro Iraizoz García
Don Rodrigo Bernal Zúñiga

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Vicesecretario del Ayuntamiento, don Alberto Bravo Queipo de Llano.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, el Sr. Alcalde manifestó cuanto seguidamente se indica, pudiéndose consultar la intervención en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=4

A continuación, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 20 y 27 de septiembre de 2022 (PLE-202210, PLE-202211) respectivamente.

**SERVICIOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SEGURIDAD, SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TRANSICIÓN DIGITAL, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y CONTROL SS.PP.**

2º.- Modificación de crédito MCE-2022027 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales: Aprobación inicial.

3º.- Relación de facturas con reparo 20220000099F: Reconocimiento de la obligación.

4º.- Expediente de contratación para la Gestión de las instalaciones deportivas municipales "Piscina cubierta y descubierta y actividad complementaria (Cafetería) (09CA-202178): Modificación del contrato.

5º.- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por prestación de instalaciones deportivas y servicios análogos: Aprobación inicial.

6º.- Designación fiestas locales 2023.

7º.- Modificación del representante designado por el grupo municipal Vecinos por Torrelodones en la Mancomunidad de Servicios Sociales.

**SERVICIOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, AGENDA URBANA, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO, SERVICIOS URBANOS, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, DEPORTES Y SALUD PÚBLICA**

8º.- Normas Complementarias del edificio sito en la c/ Carnicería nº 3: Aprobación definitiva.

9º.- Desarrollo de Comunidades energéticas locales.

10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la remodelación y adecuación de horarios de las líneas de Transporte Urbano e Interurbano que prestan servicio al Municipio.

**VARIOS**

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

11º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas.

11.1º.- Segunda modificación de la plantilla 2022.

11.2º.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud de paralización del desmantelamiento del servicio de atención rural (SAR) del municipio de Torrelodones por parte de la Consejería de Sanidad.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

12º.- Dación de cuenta de la designación de los representantes del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones en el Comité de Medios de Comunicación.

13º.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de los índices de morosidad y del periodo medio de pago del tercer trimestre de 2022.

14º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal del personal eventual.

15º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la nº 2007 a la nº 2224 de 2022; y resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2022 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

16º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (PLE-202210, PLE-202211) RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 27 de septiembre de 2022 (PLE-202210 y PLE-202211) respectivamente, cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas con la siguiente corrección en el borrador del acta de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022:

En el punto séptimo del orden del día relativo a la Moción del Grupo Municipal VOX referente al cierre definitivo del hogar residencia de menores perteneciente a la CAM de nuestro municipio, donde dice: "Desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita", debe decir: "Desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal VOX en la moción anteriormente transcrita."

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con las firmas del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario de la sesión, de conformidad a lo

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

**SERVICIOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SEGURIDAD, SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TRANSICIÓN DIGITAL, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y CONTROL SS.PP.**

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE-2022027 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Memoria de Alcaldia firmada digitalmente el 3 de octubre de 2022.

2) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 3 de octubre de 2022.

3) Informe de Intervencion (INFI-2022655) firmado digitalmente el 4 de octubre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=361

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante:

- Suplemento de créditos que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

| Pro. | Eco. | Descripción | Importe |
|---|---|---|---|
| 3380 | 62300 | Instalaciones fiestas | 24.200,00€ |
| | | TOTAL..... | 24.200,00€ |

La aprobación inicial de la financiación de la modificación mediante:

- Remanente de tesorería para gastos generales:

| Econ. | Descripción | Importe |
|---|---|---|
| 87000 | Remante de tesorería para gastos generales | 24.200,00€ |
| | TOTAL..... | 24.200,00€ |

2º.- La modificación del anexo de inversiones, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la modificación presupuestaria correspondiente, incluyendo los siguientes proyectos:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

| Pro. | Eco. | Descripción | Importe |
|---|---|---|---|
| 3380 | 62300 | Instalaciones fiestas | 24.200,00€ |
| | | TOTAL..... | 24.200,00€ |

Dichos proyectos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

3º.- RELACIÓN DE FACTURAS CON REPARO 20220000099F: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de Intervención (Nota de reparo) (INFI-2022423) firmado digitalmente el 29 de junio de 2022.

2) Alegaciones del Órgano Gestor a la nota de reparo firmadas digitalmente el 29 de julio de 2022.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 23 de septiembre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=1481

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y siete abstenciones acuerda:

1º.- Resolver la discrepancia en virtud del principio de enriquecimiento injusto.

2º.- El reconocimiento extrajudicial de la obligación de las siguientes facturas:

| Nº Factura | Ref. FACe | Importe | Concepto |
|---|---|---|---|
| 2022.0002242 | REGAGE22e00021154859 | 726,00 € | FACTURA SEDE 7 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 25/18 JC21 RECURRENTE MARIA HURTADO DE MENDOZA |
| 2022.0002243 | REGAGE22e00021155419 | 726,00 € | FACTURA SEDE 9 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 51/18 JC6 RECURRENTE PABLO LUIS |

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

| Nº Factura | Ref. FACe | Importe | Concepto |
|---|---|---|---|
| | | | BARCA SOLER |
| 2022.0002244 | REGAGE22e00021155438 | 3.025,00 € | FACTURA SEDE 8 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 36/18 JC26 RECURRENTE JUAN CARLOS TEJERO LÁZARO |
| 2022.0002245 | REGAGE22e00021155399 | 726,00 € | FACTURA SEDE 10 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 56/17 JC5 RECURRENTE JOSE MANUEL PETISCO GARAY |
| 2022.0002246 | REGAGE22e00021155664 | 726,00 € | FACTURA SEDE 11 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 44/18 JC17 RECURRENTE MARIA ROSA PEÑALBA SEBASTIAN |
| 2022.0002247 | REGAGE22e00021155922 | 4.235,00 € | FACTURA SEDE 12 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 57/17 TSJ2 RECURRENTE C15 SA |
| 2022.0002248 | REGAGE22e00021156118 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 14 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 85/18 JC18 RECURRENTE GONZALO VELASCO GAZTAÑAGA |
| 2022.0002249 | REGAGE22e00021156226 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 13 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 57/18 JC14 RECURRENTE RAUL AREVALO BOLEAS |
| 2022.0002251 | REGAGE22e00021156986 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 21 JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 158/17 JC11 RECURRENTE ANGEL MUÑOZ HERRANZ +1 |
| 2022.0002252 | REGAGE22e00021156428 | 726,00 € | FACTURA SEDE 15 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 96/17 JC15 RECURRENTE LAS ROZUELAS DESARROLLOS |
| 2022.0002253 | REGAGE22e00021156853 | 363,00 € | FACTURA SEDE 19 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 126/18 JC5 RECURRENTE CARLOS MARIA LOPEZ +9 |
| 2022.0002254 | REGAGE22e00021156498 | 726,00 € | FACTURA SEDE 16 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 103/17 JC9 RECURRENTE LAS ROZUELAS DESARROLLOS |
| 2022.0002255 | REGAGE22e00021156679 | 181,50 € | FACTURA SEDE 17 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 106/18 JC29 RECURRENTE LUIS S IGLESIAS CEMBRERO |
| 2022.0002256 | REGAGE22e00021156727 | 4.235,00 € | FACTURA SEDE 18 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 106-16 TS RECURRENTE MONTE ESPLIEGO SL |
| 2022.0002257 | REGAGE22e00021157503 | 3.630,00 € | FACTURA SEDE 24 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 176-17 JC31 RECURRENTE SOBLAVAR SL |
| 2022.0002258 | REGAGE22e00021157156 | 3.932,50 € | FACTURA SEDE 22 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 1235/18 TSJ RECURRENTE NATALIA MARTIN |
| 2022.0002259 | REGAGE22e00021157359 | 363,00 € | FACTURA SEDE 23 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 161/17 JC17 RECURRENTE ISABEL GARCIA + 1 |
| 2022.0002260 | REGAGE22e00021158085 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 28 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 191/17 JC22 RECURRENTE MARIA L MARTINEZ MORA |
| 2022.0002261 | REGAGE22e00021158134 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 27 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 190/17 JC26 RECURRENTE MARIANO BARROSO AYATS |
| 2022.0002262 | REGAGE22e00021158103 | 2.420,00 € | FACTURA SEDE 25 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 181/17 JC6 RECURRENTE PILAR BAENA |
| 2022.0002263 | REGAGE22e00021158067 | 363,00 € | FACTURA SEDE 26 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 186/17 JC20 RECURRENTE LUIS MARSA SERRAT |
| 2022.0002264 | REGAGE22e00021158293 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 30 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 220-18 JS22 RECURRENTE CARLOS MARCO CARRO |
| 2022.0002265 | REGAGE22e00021158319 | 7.865,00 € | FACTURA SEDE 29 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 209-18 JC14 RECURRENTE NATALIA MARTIN |
| 2022.0002266 | REGAGE22e00021158497 | 1.512,50 € | FACTURA SEDE 31 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 224-16 JC7 RECURRENTE VICTOR RUIZ RUBIO |
| 2022.0002267 | REGAGE22e00021158810 | 726,00 € | FACTURA SEDE 33 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 306-17 JC17 RECURRENTE MARIA SALAVERRI SOLANA |

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

| Nº Factura | Ref. FACe | Importe | Concepto |
|---|---|---|---|
| 2022.0002268 | REGAGE22e00021158947 | 363,00 € | FACTURA SEDE 35 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 332/17 JC20 RECURRENTE JESUS MOLINA CAÑO |
| 2022.0002269 | REGAGE22e00021159093 | 2.117,50 € | FACTURA SEDE 36 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 335-17 JC16 RECURRENTE TORRELAND PROYECT |
| 2022.0002270 | REGAGE22e00021158826 | 726,00 € | FACTURA SEDE 34 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 326/17 JC11 RECURRENTE ALBERTO GLEZ. MORENO |
| 2022.0002272 | REGAGE22e00021159376 | 363,00 € | FACTURA SEDE 38 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 338-17 JC1 RECURRENTE LUIS SALVADOR SALAS |
| 2022.0002273 | REGAGE22e00021159540 | 1.512,50 € | FACTURA SEDE 39 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 340-16 JC9 RECURRENTE JOSE PAIXAO DOS SANTOS |
| 2022.0002274 | REGAGE22e00021159698 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 40 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 345-17 JC17 RECURRENTE SAREB |
| 2022.0002275 | REGAGE22e00021159823 | 726,00 € | FACTURA SEDE 41 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 345-18 JC2 RECURRENTE ALVARO CADAHIA BIELZA |
| 2022.0002276 | REGAGE22e00021159845 | 181,50 € | FACTURA SEDE 42 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 379-18 JS11 RECURRENTE CRISTINA IGLESIAS |
| 2022.0002277 | REGAGE22e00021160037 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 43 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 507-16 JI6 RECURRENTE MIMOUN ZAHRAOUI |
| 2022.0002278 | REGAGE22e00021160198 | 363,00 € | FACTURA SEDE 44 SERVICIOS JURIDICOS 2017 PROCEDIMIENTO 392-17 JC16 RECURRENTE ESTEBAN GARCIA MUÑOZ |
| 2022.0002279 | REGAGE22e00021160304 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 45 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 394-17 JC32 RECURRENTE JOSE M MARTIN GUTIERREZ |
| 2022.0002280 | REGAGE22e00021160315 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 46 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 427-16JC25 RECURRENTE MARIA NIETO CAROL |
| 2022.0002281 | REGAGE22e00021160792 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 47 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 431-16JC4 RECURRENTE UBALDO NIETO DE ALBA |
| 2022.0002282 | REGAGE22e00021160811 | 363,00 € | FACTURA SEDE 48 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 443-16 JC4 RECURRENTE MIGUEL HERAS MARTIN |
| 2022.0002283 | REGAGE22e00021160772 | 1.512,50 € | FACTURA SEDE 50 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 706-16 JI7 RECURRENTE DRASMAT NERSIYAN |
| 2022.0002284 | REGAGE22e00021160782 | 2.117,50 € | FACTURA SEDE 49 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 649/17 TSJ8 RECURRENTE ASOCIACION GANADEROS |
| 2022.0002285 | REGAGE22e00021161095 | 907,50 € | FACTURA SEDE 53 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 952/18 TSJ9 RECURRENTE SAREB |
| 2022.0002286 | REGAGE22e00021160973 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 52 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 943-18 TSJ2 RECURRENTE SOBLAVAR SL |
| 2022.0002287 | REGAGE22e00021160981 | 1.512,50 € | FACTURA SEDE 51 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 759-17 TSJ9 RECURRENTE PARIENTE VELASCO SL |
| 2022.0002288 | REGAGE22e00021161215 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 54 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 20/17 JC21 RECURRENTE JOSE ANTONIO PIERNA |
| 2022.0002289 | REGAGE22e00021161246 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 55 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 21/17 JC7 RECURRENTE RAUL HERNANDEZ |
| 2022.0002290 | REGAGE22e00021161403 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 56 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 21/17 JC11 RECURRENTE AGUSTIN ROSA |

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
21/12/2022
21/12/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D

MOTIVO:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

| Nº Factura | Ref. FACe | Importe | Concepto |
|---|---|---|---|
| 2022.0002291 | REGAGE22e00021161413 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 57 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 21/17 JC24 RECURRENTE DAVID ROBLEDO |
| 2022.0002292 | REGAGE22e00021161818 | 605,00 € | FACTURA SEDE 61 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 472/17 TSJ7 RECURRENTE DAVID ROBLEDO |
| 2022.0002293 | REGAGE22e00021161574 | 605,00 € | FACTURA SEDE 58 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 468/17 TSJ7 RECURRENTE RAUL HERNANDEZ |
| 2022.0002294 | REGAGE22e00021161707 | 605,00 € | FACTURA SEDE 59 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 470/17 TSJ7 RECURRENTE AGUSTIN ROSA |
| 2022.0002295 | REGAGE22e00021161825 | 605,00 € | FACTURA SEDE 60 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 471/17 TSJ7 RECURRENTE JOSE ANTONIO PIERNA |
| 2022.0002343 | REGAGE22e00021839900 | 1.089,00 € | FACTURA SEDE 62 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 144/17 JC28 RECURRENTE JUAN CARLOS TORRADO |
| 2022.0002344 | REGAGE22e00021843597 | 726,00 € | FACTURA SEDE 63 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 336/17 JC4 RECURRENTE DAVID WAHNON BOBTOL |
| 2022.0002345 | REGAGE22e00021846788 | 1.512,50 € | FACTURA SEDE 64 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 371/17 JC33 RECURRENTE C,P. ZOCO TORRELODONES |
| 2022.0002346 | REGAGE22e00021847866 | 907,50 € | FACTURA SEDE 66 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 526/19 TSJ2 RECURRENTE CP ZOCO TORRELODONES |
| 2022.0002347 | REGAGE22e00021849984 | 726,00 € | FACTURA SEDE 67 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 135/18 JS20 RECURRENTE HIPOLITO MONTESINOS |
| 2022.0002390 | REGAGE22e00022323211 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 68 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 259/17 JC22 RECURRENTE ELENA ARACELI PUAC |
| 2022.0002415 | REGAGE22e00022567385 | 1.815,00 € | FACTURA SEDE 65 SERVICIOS JURIDICOS 2018 PROCEDIMIENTO 209/17 JC25 RECURRENTE CP ZOCO TORRELODONES |
| TOTAL RELACION 99F | | 83.490,00 € | |

3º.- Ordenar el pago del gasto comprendido en estas facturas.

4º.- Que por la Intervención General se proceda a la expedición de los correspondientes documentos contables.

4º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES "PISCINA CUBIERTA Y DESCUBIERTA Y ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (CAFETERÍA) (09CA-202178): MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</u>.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Que los pliegos que rigieron la licitación, la oferta presentada y el contrato suscrito con la empresa concesionaria SIMA DEPORTE Y OCIO S.L el 20 de abril de 2022, el horario de la piscina cubierta es de 9.00h a 22.00h de lunes a viernes, permaneciendo cerrada únicamente la segunda quincena de agosto para llevar a cabo las tareas de mantenimiento pertinentes.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

2) Por la empresa adjudicataria se ha propuesto ampliar el horario de las piscinas cubierta y de Torreforum, justifica la necesidad de modificar el contrato en las siguientes razones de interés general:

• Durante todo el año los usuarios disfrutan de una apertura temprana en invierno para aquellos que quieren nadar sin gente en las calles a primera hora, horario muy solicitado.

• Dejamos un mes entero para las operaciones de vaciado, desinfección y llenado de los vasos de la piscina cubierta. Además de ciertas reparaciones que sólo se pueden hacer con la piscina vacía como lechado de fondos, reposición de baldosines, reparación de ciertas tuberías, etc.

• En verano se cierra la piscina de verano a una hora mucho más acorde con la luz solar, sobre todo en los meses de junio y julio, lo cual es muy agradecido por los usuarios.

• Ahorro energético, ya que la piscina climatizada requiere mucha energía en climatización, depuración… al abrir 15 días menos, mientras que abrir media hora más al día en invierno no incrementa el coste energético al estar todos los sistemas operativos.

• Con los cambios propuestos también se pretende un razonable equilibrio del contrato.

El horario propuesto es que el se detalla a continuación:

1.- Piscina cubierta

Horario propuesto (del 15 de sept al 30 de jun): De lunes a domingo abrir media hora antes, es decir, a las 8:30 lo que supone:

0,5h x 7 días x 4,28 sem x 9,5 meses = 142,31 horas más de apertura

2.- Piscina descubierta (Torreforum)

Horario propuesto: 11 a 20:30.

0,5h x 7 días x 4,28 sem x 2,5 meses = 37,45 horas más de apertura

3.- Cerrar la primera quincena de agosto la piscina climatizada, lo que supondría:

7 horas /día x 7 días * 2,14 sem = 104,86 horas menos de servicio.

Se mantiene el horario inicialmente previsto durante el mes de julio y la primera quincena de septiembre.

3) Se ha emitido informe favorable por el Vicesecretario (INFVS-2022179) firmado digitalmente el día 6 de octubre de 2022.

4) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de deportes firmada digitalmente el 6 de octubre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=2504

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022
21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

1º.- Modificar el contrato suscrito con la Empresa SIMA DEPORTE Y OCIO S.L. para la GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES "PISCINAS CUBIERTA Y DESCUBIERTA Y ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (CAFETERÍA)", estableciendo un nuevo horario de apertura de la piscina cubierta desde el 15 de septiembre hasta el 30 de junio a las 8:30 horas, en lugar de las 9:00 horas y el cierre de la piscina descubierta a las 20:30 en lugar de las 20:00 horas.

2º.- Autorizar el cierre de la piscina cubierta durante la primera quincena de agosto.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Providencia de inicio formulada por el Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 4 de octubre de 2022.

2) Informe de Intervención (INFI-2022670) firmado digitalmente el 5 de octubre de 2022.

3) Informe de Vicesecretaría (INFVS-2022180) firmado digitalmente el 6 de octubre de 2022.

4) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 6 de octubre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=3885

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 14, reguladora de la tasa por prestación de instalaciones deportivas y servicios análogos, siguientes:

1.1.- Suprimir en el "Artículo 5.- Bases, cuotas y tarifas" los apartados relativos a los "Alquileres de Campos deportivos y pabellones campos de fútbol", "Campo de Vóley Playa", "Pista de Atletismo", "Pista de Atletismo José Luis Torres" y "Pabellones Cubiertos".

1.2.- Modificar la disposición final, que queda redactada como sigue:

"DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL."

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de difusión corriente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL.

6º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2023.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Escrito nº 23079/2022 de registro de entrada, remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, en el que se solicita las fechas de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2023.

2) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 3 de octubre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=6246

Finalizado el debate de este asunto, y habiéndose ausentado doña Sonsoles Palacios Moreno y don Luis Mauricio Müller Heiberg antes de la votación, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, que las dos Fiestas Locales de este municipio para el año 2023, sean las siguientes:

- 14 de julio de 2023.
- 16 de agosto de 2023.

7º.- MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios

NOMBRE: Alberto Bravo Quelpo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"1º.- Designar como representantes de este municipio de Torrelodones en la Mancomunidad de Servicios Sociales a Concejales de los distintos grupos políticos que conforman el Pleno Municipal, con la siguiente representación numérica:

- 4 Representantes del grupo Vecinos por Torrelodones.
- 1 Representante a designar por los grupos políticos Partido Popular, Vox, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Partido Socialista Obrero Español.

2º.- Designar como representantes del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones a los siguientes miembros:

- Alfredo García-Plata Fernández.
- Jesús Moreno Pascual.
- Susana Albert Bernal.
- Mª Angeles Barba Fernández.

3º.- Aprobar que la adscripción del miembro propuesto por los Grupos Municipales de Partido Popular, Vox, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Partido Socialista Obrero Español, quede efectuada por la persona que por los mismos se designe en la propia sesión del Pleno del Ayuntamiento en que se trate de este asunto, o en el plazo de los cinco días siguientes."

2) Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 2021, relativo a la designación de doña Luz Marina Vicen Aznar en lugar de don Jesús Moreno Pascual por renuncia al cargo de Concejal.

3) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 5 de octubre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=6397

Finalizado el debate de este asunto, y habiéndose ausentado el Sr. Alcalde don Alfredo García-Plata Fernández antes de la votación, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y nueve abstenciones, acuerda:

1º.- Designar como representante del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones a doña Ana María Nuñez Maya en sustitución de doña Luz Marina Vicen Aznar.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

**SERVICIOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, AGENDA URBANA, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO, SERVICIOS URBANOS, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, DEPORTES Y SALUD PÚBLICA**

8º.- NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ CARNICERÍA Nº 3: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, que comprende los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad Sostenible, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Patrimonio, Servicios Urbanos, Vivienda, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Deportes y Salud Pública, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Escrito nº 10713/2019 de registro de entrada formulado por Tresni Starflat, S.L., adjuntando proyecto de Normas Complementarias del edificio sito en c/ Carnicería nº 3.

2) Escrito nº 10943/2019 de registro de entrada formulado por Tresni Starflat, S.L. adjuntando nuevo documento de Normas Complementarias del edificio sito en c/ Carnicería nº 3.

3) Informe-requerimiento del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 19 de junio de 2019.

4) Notificación del requerimiento a Tresni Starflat, S.L. mediante escrito nº 6174/2019 de registro de salida.

5) Escritos nºs 14836/2019, 24992/2019, 25187/2019 y 4040/2020 de registro de entrada formulados por Tresni Starflat, S.L. de contestación al requerimiento.

6) Escrito nº 363/2022 de registro de entrada formulado por Tresni Starflat, S.L. adjuntando documento modificado de Normas Complementarias del edificio sito en c/ Carnicería nº 3.

7) Nuevo informe-requerimiento del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 9 de marzo de 2022.

8) Notificación del requerimiento a Tresni Starflat, S.L. mediante escrito nº 4810/2022 de registro de salida.

9) Escrito nº 11716/2022 de registro de entrada formulado por Tresni Starflat, S.L. contestando al nuevo requerimiento.

10) Informe-requerimiento del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 8 de junio de 2022.

11) Escrito nº 14016/2022 de registro de entrada formulado por Tresni Starflat, S.L. aportando nueva documentación.

12) Informe favorable del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 22 de junio de 2022.

13) Informe de Secretaría (INF-2022119) firmado digitalmente el 23 de junio de 2022.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

14) Propuesta al Pleno del Concejal delegado de Urbanismo para la aprobación inicial firmada digitalmente el 27 de junio de 2022.

15) Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno celebrado en sesión celebrada el 13 de julio de 2022.

16) Anuncios en el periódico La Razón y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondientes a los días 21 y 29 de julio de 2022 respectivamente.

17) Certificado de exposición pública firmado digitalmente el 16 de septiembre de 2022.

18) Informe del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 21 de septiembre de 2022, para aprobación definitiva de las Normas Complementarias.

19) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 26 de septiembre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=6565

Finalizado el debate de este asunto, y habiéndose ausentado doña Marta López Rodríguez antes de la votación, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente las Normas Complementarias en conjunto con proyecto del edificio sito en la c/ Carnicería nº 3, según proyecto técnico redactado por don Carlos F. Espejo Escorial y formulado por Tresni Starflat, S.L.

2º.- Publicar la normativa técnica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Tresni Starflat, S.L.

9º.- DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, que comprende los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad Sostenible, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Patrimonio, Servicios Urbanos, Vivienda, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Deportes y Salud Pública, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

Consta en el expediente propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 6 de octubre de 2022.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=6946

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Apoyar e impulsar desde el Ayuntamiento de Torrelodones la creación de comunidades energéticas locales mediante fórmulas de colaboración público-privadas, a través de la adopción de

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

medidas de toda índole que permitan avanzar en la transición hacia un modelo energético sostenible.

2º.- Adherirnos y/o participar en todas las convocatorias e iniciativas que se realicen desde la administración estatal y autonómica con el fin de impulsar el desarrollo de comunidades energéticas locales.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE HORARIOS DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO QUE PRESTAN SERVICIO AL MUNICIPIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, que comprende los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad Sostenible, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Patrimonio, Servicios Urbanos, Vivienda, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Deportes y Salud Pública, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito nº 2022/23677 de registro de entrada en este Ayuntamiento, es el que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES SOBRE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE HORARIOS DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO QUE PRESTAN SERVICIO AL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el transporte urbano de nuestra localidad muestra una serie de disfuncionalidades que provocan que el nivel de usuarios del transporte público, sobre todo en las líneas urbanas, no sea el que corresponde al elevado coste que supone el mantenimiento de todas las líneas de autobuses que sirven a Torrelodones.

En cuanto al transporte urbano, en abril de 2012 se acometieron una serie de modificaciones en las líneas urbanas de nuestro municipio para tratar de adecuar el servicio al nivel real de ocupación de las mismas. Se tomaron una serie de decisiones, a nuestro juicio acertadas, ya que existía un exceso de oferta, con recorridos prácticamente vacíos. En su momento, consideramos acertada la supresión de la antigua línea 3, que prácticamente no llevaba viajeros, y la extensión a la estación de ferrocarril de las líneas 4 y 5.

No obstante, los horarios de los autobuses urbanos adolecen de un grave problema: no están en absoluto coordinados con los tiempos de paso de los trenes que realizan parada en la estación de Torrelodones. Un hecho que consideramos una gravísima deficiencia de planificación, dado que el motivo principal de la necesidad de transporte urbano en nuestro municipio es la lejanía de la estación ferroviaria del núcleo urbano central y de las distintas urbanizaciones ubicadas en el entorno de nuestra población.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022
21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

Con los tiempos de paso actuales de las líneas urbanas asistimos a la paradoja de que, en muchas ocasiones, el autobús llega a la estación cuando está saliendo el tren y, al contrario, los viajeros del tren observan desde el anden cómo el autobús urbano inicia su recorrido sin recoger ningún pasajero. Esta disfuncionalidad hace que, en muchos casos, los autobuses urbanos circulen vacíos y provoca que el nivel de uso del cercanías en nuestro municipio no se corresponda ni con nuestra población ni con la frecuencia de trenes que pasan por la estación. Un bajo nivel de uso que se agrava con el problema todavía no resuelto de la falta de estacionamiento en el entorno de la estación de Torrelodones.

Torrelodones sufre, como toda la Comunidad de Madrid, los inconvenientes de un sistema de transporte interurbano por carretera con rigideces propias de tiempos pretéritos. Debido a las antiguas concesiones de transporte del Ministerio de Obras Públicas, se hace necesario superponer líneas en determinados recorridos por las caducas prohibiciones de tráfico impuestas por estos anquilosados instrumentos administrativos.

En nuestro municipio observamos como, día tras día, pasan los autobuses de la empresa Julián de Castro por el centro de nuestra localidad sin que los vecinos puedan usarlos, todo ello a consecuencia de las restricciones de tráfico que prohíben viajar de Madrid al casco urbano de Torrelodones en una línea que no sea explotada por la empresa Avanza.

También asistimos al carrusel de autobuses que ha sido necesario montar en el entorno del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda por esta caduca y absurda norma administrativa que, por ejemplo, prohíbe que un autobús de Avanza que circule por Las Matas tome ni deje viajeros.

Dado que está en trámite de elaboración el nuevo Mapa Concesional del Transporte por parte de la Comunidad de Madrid, dado que las concesiones actuales caducan en un breve espacio de tiempo, planteamos a la Corporación la necesidad de trasladar tanto a la Consejería de Transportes como al Consorcio de Transportes que es necesario ajustar la oferta tanto del transporte urbano como del transporte interurbano por carretera que une Torrelodones con el resto de nuestra comunidad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1) Instar a la Comunidad de Madrid a que implante las modificaciones de servicio en el transporte urbano e interurbano que se adjuntan a esta moción en el documento anexo *Propuesta de adecuación de horarios y modificación del transporte urbano E interurbano de Torrelodones*

2) Establecer una Comisión de Trabajo con el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para coordinar tanto las necesidades de transporte de ambos municipios como las posibles soluciones a las mismas.

3) Dar traslado de estos acuerdos al señor Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, al señor Alcalde de Hoyo de Manzanares, al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, al director del Consorcio de Transportes y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid."

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=8427

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por un voto a favor, once en contra y nueve abstenciones, acuerda:

Desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita.

**VARIOS**

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1º.- SEGUNDA MODIFICACION DE LA PLANTILLA 2022.

Visto el expediente relativo a la segunda modificación de la plantilla en el que constan los siguientes antecedentes:

1) Providencia de inicio, firmada digitalmente el 11 de octubre de 2022, por la Concejala delegada de Personal.

2) Informe de Vicesecretaría favorable, firmado digitalmente el día 11 de octubre de 2022.

3) Informe de Intervención favorable, firmado digitalmente el día 13 de octubre de 2022.

4) Negociación con los representantes de los trabajadores.

5) Propuesta de acuerdos formulado por la Concejala delegada de Personal firmada digitalmente el 13 de octubre de 2022.

Seguidamente se procede a votar la urgencia de este asunto, acordando el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria, por once votos a favor y diez abstenciones, la inclusión de este asunto en el orden del día en la presente sesión.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=10184

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez abstenciones acuerda:

1º.- Modificar la plantilla de personal vigente en los siguientes términos:

Amortizar las siguientes plazas

- Una plaza de Jefe de Policía.
- Una plaza de Administrativo.
- Una plaza de Ayudante.
- Una plaza de Psicóloga.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

• Una plaza de Coordinador de Biblioteca.

• Una plaza de Director del Polideportivo.

• Una plaza de Auxiliar de Redacción.

Crear las siguientes plazas:

• Una plaza de Policía.

• Dos plazas de Auxiliar Administrativo.

• Una plaza de Oficial de Obras y Servicios.

• Una plaza de Técnico de Administración General.

• Una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca.

• Una plaza de Coordinador de Deporte.

2º.- Proceder a la información pública del expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la plantilla si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

11.2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN DEL DESMANTELAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RURAL (SAR) DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito nº 2022/24787 de registro de entrada en este Ayuntamiento, cuyo texto es el que se transcribe a continuación:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 90 del ROM, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del 18 de OCTUBRE de 2022.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA SOLICITAR LA PARALIZACIÓN DEL DESMANTELAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RURAL (SAR) DE NUESTRO MUNICIPIO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario, que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico como es la salud, para el libre e igual desarrollo de la ciudadanía madrileña. Los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), un total de 37, y los Servicios de Atención Rural (SAR), 40 en total, constituyen un pilar esencial del sistema sanitario madrileño, al permitir una atención sanitaria urgente de proximidad que garantiza la igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, evitando el colapso de las urgencias de los hospitales.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

La Consejería de Sanidad anunció a finales de agosto que reabriría 77 Puntos de Atención Continuada (PAC), los mismos existentes de forma previa a la pandemia: 40 antiguos SAR (Servicios de Atención Rural) y 37 SUAP (urgencias situadas en centros de salud urbanos). Sin embargo, la intención de la Comunidad de Madrid es reabrir todos esos centros recurriendo exclusivamente a los profesionales que actualmente están trabajando en los SAR. Por tanto, algunos de los profesionales de nuestro centro se verán desplazados de su puesto de trabajo para cubrir SUAP urbanos, con la consiguiente merma de profesionales sanitarios atendiendo las Urgencias en nuestro SAR y un claro menoscabo en la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos. La asistencia sanitaria en nuestro centro rural se verá claramente deteriorada.

Consideramos inasumibles los planes de reorganización de las Urgencias Extrahospitalarias en toda la Comunidad de Madrid, unos planes que consisten en cerrar los 37 SUAP y los 40 SAR, entre ellos el que atiende la ciudadanía de Torrelodones y sustituirlos por unos nuevos Puntos de Atención Continuada que, según las propias informaciones del ejecutivo regional, se van a atender sin que vuelva a sus puestos de trabajo originales la plantilla de los 37 centros de urgencias que llevan cerrados desde marzo de 2020.

En última instancia se va a cubrir las necesidades de personal con los profesionales sanitarios que, en algunos casos desde hace décadas, trabajan en los 40 Servicios de Atención Rural. La reorganización de las Urgencias Extrahospitalarias debe hacerse respetando los tiempos que requiere su Negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, porque afecta directamente al personal de los Servicios de Atención Rural-SAR, del SUMMA y de los Centros de Atención Primaria.

El Plan presentado, que no negociado, por la Comunidad de Madrid, implica el cierre y amortización de las plazas de todas las categorías de esos centros (40 SAR y 37 SUAP) y tras eso, la creación de los llamados PAC (puntos de atención continuada) con los mismos profesionales, pero cambiando el sistema y jornada laboral. El Desmantelamiento de los SUAP se extenderá ahora a los SAR, con el consiguiente perjuicio a nuestro Municipio, que empezará a sufrir los mismos problemas que las ciudades con el SUAP clausurado desde marzo de 2020.

No obstante, los horarios de los autobuses urbanos adolecen de un grave problema: no están en absoluto coordinados con los tiempos de paso de los trenes que realizan parada en la estación de Torrelodones. Un hecho que consideramos una gravísima deficiencia de planificación, dado que el motivo principal de la necesidad de transporte urbano en nuestro municipio es la lejanía de la estación ferroviaria del núcleo urbano central y de las distintas urbanizaciones ubicadas en el entorno de nuestra población.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid al mantenimiento del horario, el servicio y la plantilla del Servicio de Atención Rural de Torrelodones, que atiende las urgencias de atención primaria en horario nocturno, en fines de semana y en días festivos.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de nuestro SAR al menos en sus horarios habituales, asegurando una correcta atención sanitaria a nuestros ciudadanos en todo el horario de servicio actual. Para ello le solicitamos apruebe las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos que garanticen el normal funcionamiento de las Urgencias extrahospitalarias en nuestro municipio y la tranquilidad y seguridad para nuestros vecinos.

3. Trasladar los presentes acuerdos a las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad y la dirección del Centro de Salud de Torrelodones.

Sin otro particular, reciban un afectuoso saludo."

Seguidamente se procede a votar la urgencia de este asunto, acordando el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria, por quince votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, la inclusión de este asunto en el orden del día en la presente sesión.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=11460

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y seis abstenciones acuerda:

Estimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita.

## SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES EN EL COMITÉ DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se dio cuenta del escrito nº 2022/24602 de registro de entrada, presentado por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el presente se solicita dejar sin efecto el anterior registro 21252/2022 y en base al Reglamento del C.M.M.C. los representantes del Grupo Municipal de Vecinos por Torrelodones pasan a ser:

VOCAL: Luz Marina Vicén Aznar

VOCAL SUSTITUTO: Nora P. Pérez de Salomone"

13º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LOS ÍNDICES DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

El Pleno queda enterado del informe emitido por la Interventora firmado digitalmente el día 4 de octubre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del resultado del periodo medio de pago de este ayuntamiento en el tercer trimestre del ejercicio 2022.

- Tercer trimestre 2022:

| | |
|---|---|
| Importe pagos pendientes | 557.567,62 € |
| Ratio operaciones pendientes | 33,02 días |
| Importe pagos realizados | 3.252.472,55 € |
| Ratio operaciones pagadas | 17,52 días |
| Periodo medio de pago | 19,79 días" |

14º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

"Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en el Pleno de Organización celebrado el 20 de junio de 2019 y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cero.

Es obligación de la Alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia."

15º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA Nº 2007 A LA Nº 2224 DE 2022; Y RESOLUCIONES DE LA TESORERÍA DICTADAS DESDE EL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 INCLUIDAS LAS RELATIVAS A CONCESIONES DE FRACCIONAMIENTO Y SISTEMA ESPECIAL DE PAGO QUE SON AUTOMÁTICAS: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 2007 a la nº 2224 de

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/12/2022 21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86

2022 y de las resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 30 de septiembre de 2022 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal, las relaciones de las resoluciones se han remitido a los Sres. Concejales antes de la celebración de las Comisiones Informativas.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registradas en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=117&t=14115

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

| EL ALCALDE, | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, |
|---|---|
| Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández. | Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano. |

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/12/2022
21/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26FEA6695CD1AD74C86